



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Subasta de fincas rústicas

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Lerma, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2020, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento de fincas propiedad de este Ayuntamiento, por procedimiento abierto, mediante subasta, y tramitación urgente, el cual se expone al público por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, condicionada a que no se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes extremos:

– *Objeto del contrato y tipo de licitación.*

Arrendamiento de las siguientes fincas rústicas respecto de las que se fija el importe mínimo de licitación anual para cada una de ellas que podrá ser mejorado al alza.

Fincas rústicas respecto de las que se fija el importe mínimo de licitación anual para cada una de ellas que podrá ser mejorado al alza:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie (ha)</i>	<i>Precio (euros)</i>
550	143	0,8080	102,00
552	330	0,7300	108,00
552	338	1,0250	115,00
552	5.050	0,6622	55,00
552	5.079	1,0392	40,00
554	470	0,3920	55,00
555	608	0,1600	12,00
555	614	0,0120	0,40
557	674	0,4020	58,00
557	684	0,5680	60,00
558	708	0,3440	35,00
558	731	1,3830	150,00
558	734	0,9080	95,00
559	780	1,9920	230,00
560	864	1,4140	190,00
560	870	1,5740	200,00
560	10.871	1,5300	160,00
561	916	0,3310	60,00
566	1.566	0,3460	40,00
568	1.658	1,2940	142,00



<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie (ha)</i>	<i>Precio (euros)</i>
569	1.724	0,4480	40,00
569	1.805	4,6120	615,00
569	1.828	1,7300	220,00
570	1.874	3,9370	420,00
574	1.330	0,4800	55,00
586	1.200	0,2300	45,00
590	2.057	0,5520	45,00
631	626	0,5800	50,00
631	669	0,2480	20,00
631	677	0,1240	10,00
631	692	1,2140	111,00
631	711	6,1040	571,00
631	714	1,1800	101,00
631	741	1,5660	141,00
631	753	0,0800	8,00

– *Duración del contrato:* 5 años, hasta el 30 de septiembre de 2025.

– *Garantías:* Definitiva, el 5% del valor de adjudicación.

– *Proposiciones y documentación:*

Podrán presentarse proposiciones durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con el apartado 11 del pliego de condiciones, incluyendo en el sobre, junto con la oferta, la fotocopia del N.I.F. o de representación, y la declaración jurada de no hallarse incurso para contratar con la administración, de ser agricultor y no tener deudas con el Ayuntamiento.

La proposición económica se ajustará esencialmente al siguiente modelo:

«D., mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. n.º, actuando en nombre propio (o en representación de como acredita por escritura de poder), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar la finca, del polígono, para su destino agrícola, ofreciendo una renta anual de, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que se aceptan íntegramente. Lugar, fecha y firma».

– *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones llevará a cabo en acto público, celebrado el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

En Lerma, a 27 de agosto de 2020.

El alcalde,
Miguel Ángel Rojo López